

DECRETO ALCALDICIO N° 058

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 09 de enero de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 04 de fecha 09.01.2017, de Alcaldía, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 85.000, para el pago de escritura de mandato judicial y autorización de formas Comodato Bomberos de Requinoa y donación de derecho de bienes comunes Proyecto Parcelación El Trigal, Chumaco, trámite a realizar en Notarías Rengo y Montoya.

El Memo N° 03 de fecha 09.01.2016 del Asesor Jurídico Municipal Sr. Tomás Acevedo Barrios, mediante el cual informa que se debe cancelar los documentos citados en el punto precedente.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 85.000, a nombre de Don Antonio Silva Vargas, Alcalde, para el pago de escritura de mandato judicial y autorización de formas Comodato Bomberos de Requinoa y donación de derecho de bienes comunes Proyecto Parcelación El Trigal, Chumaco, trámite a realizar en Notarías Rengo y Montoya.

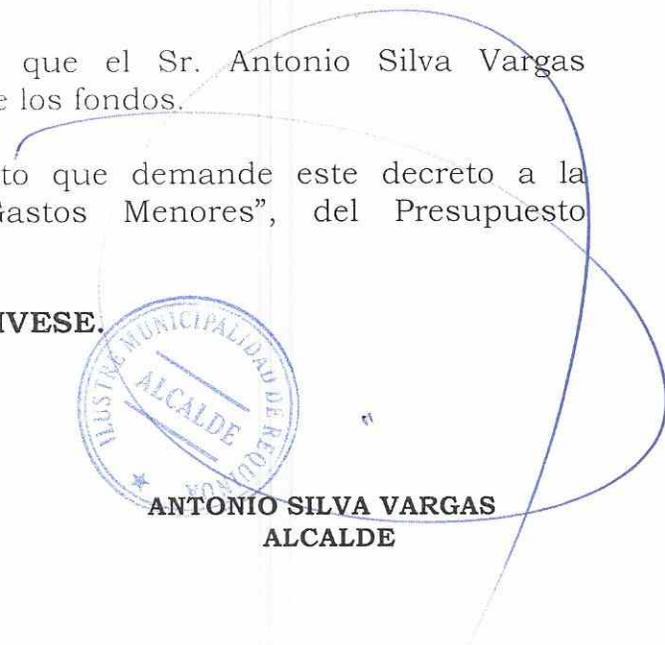
Déjese establecido que el Sr. Antonio Silva Vargas deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la cuenta 215.22.12.002.000.000, "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE